

0000001



**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL
SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA**

**OTORGADA POR ALDO PATRICIO BRIONES
LAGOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

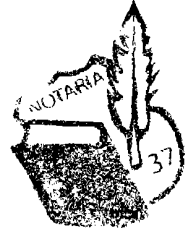
DI: 02 COPIAS + 1

RQ.

0000002

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
INTEGRAL SOLUTIONS
SOCIEDAD ANONIMA**



**OTORGADA POR
ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

*Not. 37
6-09-2010
7.*

MD/ TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y, COMO TAL,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD CHILENA, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUERA EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUERA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "**SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR EL SEIGUIENTE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA ANONIMA: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ALDÓ PATRICIO BRIONES LAGOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CIUDADANO DE NACIONALIDAD

0000003

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



CHILENA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, EL UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA CONCOR S.A.; B). MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA CONCOR S.A. CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A "INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA" Y PROCEDIÓ A LA REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL; C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, EN REUNIÓN CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE, ACORDÓ DE MANERA UNÁNIME EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y PROCEDER A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE SEÑOR ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, DECLARA QUE POR DECISION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA PROCEDE AL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO A LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE CARTERA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; B) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA A TERCEROS EN LAS ÁREAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, TECNOLÓGICA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE CARTERA; C) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO, TALES COMO, PERO SIN SER LIMITATIVOS SINO MERAMENTE ENUNCIATIVOS, EN LAS ÁREAS CIVIL, PENAL, LABORAL, MERCANTIL, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO Y, DENTRO DEL ÁREA MERCANTIL, ESPECIALMENTE EN LAS ÁREAS BURSÁTIL, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS; D) LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; E) LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, LA MEDICIÓN, POR

0000004

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



DISTINTOS MEDIOS, DE LAS PREFERENCIAS Y COSTUMBRES DE LOS CONSUMIDORES, ACTIVIDADES QUE SE REFERIRÁN A CUALQUIER TIPO DE MERCADO Y EN CUALQUIER TIPO DE BIENES O SERVICIOS; F) LA ASESORÍA EN MERCADEO Y ASESORÍA COMERCIAL A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CUALQUIERA SEA SU ACTIVIDAD.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ PARTICIPAR COMO CONSTITUYENTE, SOCIO, ACCIONISTA, PARTÍCIPE, FUNDADOR DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, INTERVENIR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY QUE TENGA RELACIÓN O QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL". HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ALVARO LARA DILLON, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DEL COLEGIO ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



MSP
ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS
C.I. 172068069-1

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

IDENTIDAD **172068069-1**

ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS

CHILE
17 MARZO 1957
EXT. 34 24852 80018 M
QUITO PCM-2003-EXT.

CHILENA **R1333 7122**

SISTERO
SISTERO **ARGENTARIO GENERAL**

GUSTAVO SEGUNDO BRIONES CORNEZ
ALICIA JUDITH LAGOS CARRASCO

QUITO 28-10-2008
QUITO 28-10-2020

0229452

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

102-0006 **1720680691**
NÚMERO **CÉDULA**
BRIONES LAGOS ALDO PATRICIO

PROVINCIA **QUITO**
COMBAYA **CANTÓN**
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RESEA DE IDENTIFICACIÓN QUE LA PRESENTE EN EL FOLIO DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, **06** DE **Sept** DEL **2010**

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

000005

Quito 11 de Octubre del 2007



Señor

Ing. Aldo Patricio Briones Lagos
Ciudad.


De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INTEGRAL SOLUTIONS S.A., en sesión celebrada el 11 de octubre del 2007, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de TRES AÑOS, este nombramiento reemplaza al anterior, otorgado a favor del Ing. Patricio Santiago Claps Sánchez.

Entre sus atribuciones se encuentran la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, además de otras facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía INTEGRAL SOLUTIONS S.A. se constituyo bajo la denominación de CONCOR S.A., mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 1 de diciembre de 1994; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de diciembre de 1994. Mediante Escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 9 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de noviembre del 2002, la compañía CONCOR S.A. cambio su denominación por la de INTEGRAL SOLUTIONS S.A. y reformo integralmente su Estatuto Social, siendo esta la ultima reforma.

Atentamente


Ab. Marcos Benito Alvarado Sevilla
Presidente Ad-hoc de la Junta

Quito 11 de octubre del 2007

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INTEGRAL SOLUTIONS S.A.- Quito 11 de octubre del 2007


Ing. Aldo Patricio Briones Lagos
C.I. 172068069-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11000** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **22 OCT. 2007**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



CON: CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES DEL MANTENIMIENTO DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A **06 DE SEPT** DEL **2010**

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD
ANÓNIMA**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de septiembre de 2010, a las 8h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Tomás de Berlanga E8-12 e Isla Seymour, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTEGRAL SOLUTIONS S.A. Concurren los siguientes accionistas: PAN ANDEAN LLC, propietaria de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, equivalente al 99% del capital social de la Compañía, representada por el señor LUIS SANTIAGO BERMEO ENDARA, debidamente autorizada su comparecencia en esta Junta conforme el documento que se agrega al expediente; y, RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC., propietaria de DOSCIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, equivalente al 1% del capital social de la Compañía, representada por el señor ALDO BRIONES LAGOS, debidamente autorizada su comparecencia en esta Junta conforme el documento que se agrega al expediente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión el doctor MARCOS BENITO ALVARADO SEVILLA en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el señor ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS, en su calidad de Gerente General, quien comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Posteriormente el Presidente declara instalada la sesión y pide que, por Secretaría se dé lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
2. Autorizaciones.

El orden del día es aprobado por unanimidad, e inmediatamente se procede a conocer el primer punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía**

Toma la palabra el señor Presidente, y pone en conocimiento de la Junta General, la necesidad de la Empresa de ampliar sus actividades comerciales y el giro ordinario de su negocio, para lo cual resulta fundamental el reformar el Objeto Social de la Compañía. Para ello, pone en consideración de los asistentes el texto



con el que se reformaría el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, mismo que se procede a dar lectura por intermedio del señor Secretario:

“ARTICULO CUARTO.-OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

- a) La prestación de servicios de cobranza prejudicial y judicial de cartera, a favor de personas naturales o jurídicas;
- b) La prestación de servicios de asesoría a terceros en las áreas técnica, administrativa, contable, tecnológica, financiera y legal para la gestión y administración de cartera;
- c) La prestación de servicios de asesoría legal en todas las áreas del derecho, tales como, pero sin ser limitativos sino meramente enunciativos, en las áreas civil, penal, laboral, mercantil, tributario, administrativo y, dentro del área mercantil, especialmente en las áreas bursátil, financiera y de negocios fiduciarios;
- d) La administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal;
- e) La investigación de mercados, la realización de encuestas, la medición, por distintos medios, de las preferencias y costumbres de los consumidores, actividades que se referirán a cualquier tipo de mercado y en cualquier tipo de bienes o servicios;
- f) La asesoría en mercadeo y asesoría comercial A empresas nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad.-

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá participar como constituyente, socio, accionista, partícipe, fundador de otras personas jurídicas, intervenir en licitaciones públicas, celebración y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley que tenga relación o que le permitan cumplir con su objeto social”.

Luego de algunas deliberaciones, la presente Junta General resuelve por unanimidad reformar el Objeto Social de la Compañía y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, con base al texto presentado por el señor Presidente.

Se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

Autorizaciones

La Junta General de la compañía autoriza al Secretario de la presente Junta a realizar todos los trámites que sean necesarios para el otorgamiento de la

escritura pública correspondiente, así como para su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Hecho esto, se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben el Presidente y el Secretario.



Benito Alvarado Sevilla
PRESIDENTE



Aldo Briones Lagos
SECRETARIO



PAN ANDEAN LLC
ACCIONISTA
Luis Santiago Bermeo Endara



RETAIL & COLLECTION
SOLUTIONS INC.
ACCIONISTA
Aldo Briones Lagos



0000007

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA
OTORGADA POR ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ



EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000008



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004706 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA.- EN QUITO A, CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Aldo Patricio Briones Lagos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Aldo Patricio Briones Lagos
Quito - Ecuador



0000009

DR. LIDER MORETA GAVILANESNOTARIA
SEGUNDA

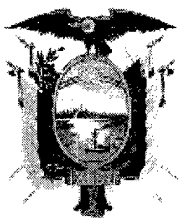
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DNP, DE DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Tomé nota de la RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004706 DE VIINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTEGRAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONCOR S.A, OTORGADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE LA SEÑORA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. En Quito, hoy día LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 28 de octubre del 2.010, bajo el número **3839** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3303 del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 6201, Tomo 125; y, No.- 3937 del Registro Mercantil de veinte y uno de diciembre del año dos mil dos, a fs 3446, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **INTEGRAL SOLUTIONS S. A.** ”, otorgada el 06 de septiembre del 2.010, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40907.-** Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-